

Capítulo 4

Análisis sobre el financiamiento público de los partidos políticos en el proceso electoral local ordinario en Baja California, periodo 2018-2019.

Ossmar Meza Villavicencio

DOI: <https://doi.org/10.61728/AE20258450>



Introducción

Este estudio analiza el financiamiento público otorgado a los partidos políticos durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California, el último proceso electoral no concurrente en la entidad. Se examinan los montos, distribución y remanentes de los recursos públicos asignados, comparándolos con el presupuesto de otras dependencias estatales dentro del ejercicio fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial de Baja California.

El objetivo del Estudio de Caso es evaluar si dicho financiamiento es necesario para el funcionamiento de los partidos, la realización de campañas y la consolidación democrática en el país, especialmente en Baja California. La metodología incluye el uso de herramientas cualitativas y cuantitativas, entrevistas a actores políticos y operacionalización de variables, con el fin de ofrecer una visión crítica e informada.

Dentro del objetivo general se busca analizar el impacto en el presupuesto de egresos del Estado de Baja California que genera el aprovechamiento de las prerrogativas del financiamiento público, designadas a los partidos políticos, específicamente para actos de campaña en el proceso electoral local ordinario en el periodo 2018-2019 en Baja California.

Como sus objetivos específicos, se busca evaluar si el financiamiento público asignado a los partidos políticos se ajusta a sus necesidades reales para realizar campañas y promover la participación democrática. Se propone analizar comparativamente cómo se distribuye el presupuesto público, particularmente en materia electoral, utilizando datos proporcionados por las mismas autoridades electorales.

Otro objetivo es investigar si realmente es indispensable otorgar a los partidos cientos de millones de pesos, considerando no solo su sostenimiento, sino también el costo de las instituciones encargadas de organizar elecciones. Asimismo, se busca proporcionar una visión más amplia del uso de los recursos públicos en Baja California, especialmente con base

en el presupuesto estatal de 2019, para juzgar si las prerrogativas están justificadas.

Finalmente, se pretende analizar el impacto real que tiene para la ciudadanía el uso de estos recursos por parte de los partidos políticos, y reflexionar si este gasto es el precio que se debe pagar por vivir en una democracia funcional, donde el poder no se concentre en un solo actor y la elección de representar sea un derecho constitucional para todos los mexicanos.

Sustento teórico y conceptual

Uno de los requisitos fundamentales para que exista una democracia consolidada es que se realicen procesos electorales, por lo que, a simple vista, esto pudiera traducirse a desembolsar cuantiosos recursos del erario. Para ello, al analizar el método que diversos países han establecido en sus legislaciones de cómo los partidos políticos podrán financiarse, es necesario resaltar algunos de estos modelos, por lo que, en esta ocasión, se expondrá el caso de Estados Unidos de América, que optó por que el financiamiento de los partidos políticos sea privado, o bien en Venezuela, con un sistema híbrido, donde se combinan fondos públicos y privados, tanto de liquidez como en donativos o prerrogativas en especie.

Ahora bien, para establecer un análisis detallado sobre el modelo de financiamiento que reciben los partidos políticos en México, es necesario fundamentarlo dentro de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que establece que este será predominantemente público, es decir, da apertura a que los partidos políticos puedan financiarse también de manera privada, respetando las regulaciones que existen sobre la materia (Ugalde, 2021).

Financiamiento público

La expresión “financiamiento público” se relaciona con el empleo de fondos públicos en beneficio de los partidos políticos y las campañas, de las cuales se pueden desprender dos vertientes: en la primera se obtienen de manera directa y en la segunda, en donde se recibe de manera

indirecta. De manera directa, es transfiriendo a unos y a otros dineros del presupuesto nacional, y cuando se habla de que los fondos públicos son de manera indirecta, ya que estos se obtienen mediante la concesión de prerrogativas, aportes en especie o subvenciones a favor de los partidos políticos y sus campañas electorales o como incentivo para las donaciones privadas, como lo es el caso de franquicias postales, entre otras. Cuando hay una combinación de ambas, a esta se le conoce como financiamiento mixto, tipo de financiamiento que actualmente opera en México.

Sin embargo, financiar a los partidos políticos es un tema que genera polémica y discusión entre la ciudadanía, en particular en el electorado mexicano. En la actualidad, diversas organizaciones e inclusive algunos políticos se han manifestado en contra del financiamiento público que reciben los partidos políticos que integran el sistema político mexicano (Arévalo, 2010).

Por otro lado, hay quienes señalan que el financiamiento público a los partidos políticos es un medio para llegar al fin; esto quiere decir que es necesario otorgar recursos suficientes a los partidos políticos como a las instituciones electorales para fortalecer y consolidar la democracia.

Partidos Políticos

Como su etimología lo señala, así como la evolución de la palabra partido, proviene del verbo latino *partire*, que significa “dividir”. Sin embargo, este término se incorporó al léxico político sino hasta el siglo XVII (Sánchez, 2002).

De la misma manera, para analizar la palabra “partido”, también es necesario considerar el término “secta”, del latín “*secare*”, que significa cortar o dividir, que está vinculado de manera directa con la palabra partido. Ahora bien, el vocablo “partido” significaba en la época antes señalada, fundamentalmente, “parte”; posteriormente, el término “parte” surge en el francés como *partager*, que significa compartir, y pasa al inglés como “*partaking*” (participación). Sin embargo, el término “secta” dejó de utilizarse, mientras que “partido” se empezó a consolidar en el lenguaje político (Sánchez, 2002).

Los partidos políticos son organizaciones que cuentan con una estructura completa: tienen órganos de dirección, órganos técnicos, así como

una base de militantes. Los partidos políticos manifiestan una voluntad de ejercer directamente el poder, es decir, tienen entre sus objetivos principales que sus candidatos lleguen a ocupar cargos de elección popular y ejerzan el poder político (Moreno, s. f., p. 57-81).

Rendición de cuentas

Para poder llevar bien a cabo y transparentar el financiamiento público que reciben los partidos políticos, ha sido necesario contar con leyes que regulan la rendición de cuentas de estos. En México, una de las atribuciones del Instituto Nacional Electoral (INE), entre muchas otras, es vigilar que las prerrogativas de los partidos políticos se utilicen conforme a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) y sobre todo a la CPEUM, para que estos cumplan con las obligaciones a que están sujetos.

La rendición de cuentas se puede definir como un procedimiento implementado por un agente para controlar la gestión de un delegado investido con autoridad temporal para tomar decisiones. Hoy en día, la rendición de cuentas ha cobrado gran importancia en los estudios y en la práctica de la democracia (Montes y Ochoa, 2004).

Actualmente, la rendición de cuentas ha generado mayor relevancia, debido a que aparece como uno de los ejes de la llamada Nueva Gestión Pública; sin embargo, la rendición de cuentas es un viejo proceso administrativo sobre el cual se conoce poco, ya que data de los siglos VI y V, debido a las reformas democráticas en Atenas (Montes y Ochoa, 2004).

Los actuales índices de una buena democracia asumen a la rendición de cuentas como un factor que, al momento de realizar la presentación de informes de gestión, permita evaluar, así como transparentar el funcionamiento del sistema político, entre otras cosas. La importancia de que estos índices de calidad vayan incrementando aporta a identificar las fallas que se generan en los gobiernos democráticos respecto a la eficacia de la gestión de políticas públicas. A la rendición de cuentas se le podría describir como un mecanismo que se realiza para visualizar los resultados obtenidos sobre alguna gestión realizada, por lo que, en

este caso en particular, la rendición de cuentas que realizan los partidos políticos sobre el financiamiento público que reciben sirve para exponer los resultados de las decisiones o acciones realizadas sobre el destino que les dieron a los recursos públicos recibidos (Ríos, Fuentes y Vélez, 2018).

Datos particulares dentro del Proceso Electoral Ordinario de Baja California 2018-2019

Para analizar la cantidad que fue destinada a los partidos políticos y el porcentaje que cada uno de estos recibió dentro del Proceso Electoral Ordinario de Baja California 2018-2019, por concepto de sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas para los partidos políticos en Baja California, así como gastos de campaña para los candidatos independientes en el ejercicio 2019, es necesario analizar los resultados obtenidos en la elección inmediata anterior al PEL 2018-2019, es decir, el Proceso Electoral Local 2015-2016, tal como lo establece la propia LEGIPE, y del cual a continuación se plasman en el siguiente cuadro:

Tabla 1

Relación de votación total emitida y porcentaje de votación válida emitida a los partidos políticos que participaron en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en Baja California.

Partidos políticos	Votación total emitida	Porcentaje votación válida emitida
Acción Nacional	245 993	29.61 %
Revolucionario Institucional	147 713	17.78 %
De la Revolución Democrática	25 238	3.03 %
Del Trabajo	15 715	1.89 %
Verde Ecologista de México	17 867	2.15 %
De Baja California	30 934	3.72 %
Nueva Alianza	22 133	2.66 %
Transformemos	79 284	9.54 %
Movimiento Ciudadano	45 446	5.47 %
Morena	104 664	12.60 %

Peninsular de las Californias	14 422	1.73 %
Municipalista de B.C.	11 914	1.43 %
Humanista de Baja California	18 025	2.16 %
Candidatos Independientes	18 369	2.21 %
Candidatos no Registrados	1 017	0.12 %
Votos Nulos	31 918	3.84 %
TOTAL	830 657	100 %

Fuente: IEEBC, (2019) Dictamen número uno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento

Partiendo de estos resultados, se estableció que la cantidad a destinar a los partidos políticos en Baja California sería por la cantidad de \$225 133 463.97 M.N. (Doscientos veinticinco millones ciento treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 97/100 Moneda Nacional), misma que se distribuyó de la siguiente manera:

Por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, la cantidad de \$144 316 323.06 M.N. (Ciento cuarenta y cuatro millones trescientos dieciséis mil trescientos veintitrés pesos 06/100 Moneda Nacional). ¿Qué operación se hace para obtener ese resultado? Es fácil, ya que se toma como referencia lo establecido en el artículo 41 Constitucional, por lo que solamente se tendría que hacer una simple operación aritmética; teniendo en consideración en el año 2018 (año donde se realiza el presupuesto del siguiente año), el Valor de la Unidad Media y Actualización vigente era de \$80.60 M.N (Son ochenta pesos 60/100 pesos moneda nacional), y el 65 % de esa cantidad es \$52.39 M.N. (Son cincuenta y dos pesos 39/100 moneda nacional), por lo que dicha cantidad se tendría que multiplicar por el número de ciudadanos que se encontraban en el padrón electoral en Baja California, con corte al 31 de julio de 2018, siendo 2 754 654 ciudadanos (Son dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro), dando el siguiente resultado:

Tabla 2

Monto total del financiamiento público que recibieron los partidos políticos que participaron en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-20219 en Baja California.

Ciudadanos Ins- critos en el Padrón Electoral de Baja California al 31 de Julio de 2018	Valor Diario de la UMA vigente	65% UMA vigente	Monto Total del Financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordi- narias permanen- tes 2019
A	B	C	A*C
2 754 654	\$80.60 M.N.	\$52.39 M.N.	\$144 316 323.06 M.N.

Fuente: IEEBC, (2019) Dictamen número uno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento

Por concepto de financiamiento público para gastos de campaña de los partidos políticos, la cantidad de \$75 044 487.99 M.N. (Setenta y cinco millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 99/100 Moneda Nacional). De la misma manera, para gastos de campaña de los candidatos independientes, se destinó la cantidad de \$1 443 163.23 M.N. (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y tres pesos 23/100 Moneda Nacional). Por lo que corresponde al sostenimiento de sus actividades específicas como entidades de interés público, la cantidad de \$4 329 489 489.69 M.N. (Cuatro millones trescientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 69/100 Moneda Nacional).

Asimismo, se determinó que los partidos políticos del Trabajo y Verde Ecologista de México, pese a no haber obtenido el 3 % de la votación válida emitida en la elección anterior, por ser partidos políticos nacionales y no haber perdido registro nacional, tenían derecho a recibir financiamiento público estatal para gastos de campaña en el ejercicio fiscal 2019, ya que la misma Constitución establece que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades.

Al apreciar el resultado del desglose presentado en la tabla que antecede, se puede apreciar que de los \$ 225 133 463.97 M.N. (Doscientos veinticinco millones ciento treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 97/100 Moneda Nacional), solamente se regresaron \$62 009.56 M.N. (Son sesenta y dos mil pesos con nueve pesos 56/100 moneda nacional), es decir, solamente el 0.02 %, los mismos que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 3

Remanentes que reintegraron los partidos políticos que participaron en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2021 en Baja California.

Partido político	Monto a reintegrar	Reintegrado
Partido del Trabajo	\$948.88 M.N.	Sí
Partido de Baja California	\$61 060.68 M.N.	Sí

Fuente: IEEBC, (2019) Dictamen número uno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento

Para poder realizar una comparativa sobre las prerrogativas que recibieron los partidos políticos durante el ejercicio fiscal 2019 (año de la elección realizada) con los recursos públicos que destinó el Gobierno del Estado de Baja California en el año 2019 a los poderes que integran dicho Estado, así como a sus diversas Secretarías, organismos autónomos y, en el caso específico, a los partidos políticos para sus diversas actividades, (ordinarias, específicas o para gastos de campaña), a continuación, se presenta un cuadro desglosado con su descripción del presupuesto de egresos del Estado de Baja California en el ejercicio fiscal 2019, correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de ese mismo año, analizando que tanta diferencia existe entre uno y otros rubros, teniendo una idea más amplia del destino de los recursos públicos de dicho estado.

Tabla 4

Relación del presupuesto público que se destinó en el ejercicio fiscal 2019, según lo publicado en el Periódico Oficial de Baja California.

Ramo	Descripción	Presupuesto 2019
01	Poder legislativo	\$730 580 818.48
02	Poder judicial	1 000 000 000.00
03	Oficina del ejecutivo	\$118 559 391.39
04	Secretaria general de gobierno	267 582 881.24
05	Oficialia mayor de gobierno	717 422 196.56
06	Procuraduría general de justicia del estado	1 483 468 938.03
07	Secretaria de planeación y finanzas	797 442 718.58
08	Secretaria de la contraloría y transparencia gubernamental	70 452 316.82
09	Secretaria de pesca y acuicultura	62 681 710.65
10	Secretaria de infraestructura y desarrollo urbano	581 009 038.54
11	Secretaria de desarrollo económico	255 539 163.11
12	Secretaria de desarrollo agropecuario	145 448 335.50
13	Secretaria de turismo	189 684 739.46
14	Secretaria de educación y bienestar social	26 531 916 490.93
15	Secretaria de protección al ambiente	52 510 011.12
16	Secretaria de desarrollo social	1 731 446 726.03
17	Secretaria del trabajo y prevención social	161 577 402.79
18	Dirección del registro público de la propiedad y del comercio	84 186 799.33
21	Secretaria de seguridad pública	2 102 729 146.06
22	Secretaria de salud	3 931 196 322.68
24	Erogaciones adicionales	1 028 875 481.02
25	Financiamiento y deuda pública	1 534 825 689.04
26	Organismos autónomos	2 044 176 061.21
28	Desarrollo municipal	9 310 660 040.22
TOTAL		\$53 203 391 600.31

Fuente: Periódico oficial del Estado de Baja California (2018).

Como se puede observar en el cuadro que antecede, solamente se generaliza el presupuesto erogado a los organismos autónomos que existen en el Estado de Baja California en 2019; sin embargo, en la siguiente tabla, se detalla lo destinado al Instituto Estatal Electoral de Baja California, quien es a su vez el encargado de repartir las prerrogativas a los partidos políticos a nivel estatal.

Tabla 5

Relación del presupuesto público que se destinó en el ejercicio fiscal 2019, a los organismos públicos autónomos de Baja California, según lo publicado en el Periódico Oficial de Baja California.

Descripción	Presupuesto 2019
Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California	\$24 248 823.60
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California.	15 431 450.01
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California	46 841 161.00
Instituto Estatal Electoral de Baja California	469 654 626.60
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California	46 000 000.00
Universidad Autónoma de Baja California	1 442 000 000.00
Presupuesto ramo 26 organismos autónomos	\$2 044 176 061 21

Fuente: Periódico oficial del Estado de Baja California (2018)

Una vez puntualizado sobre el recurso público que recibió el Instituto Estatal Electoral de Baja California en el ejercicio fiscal 2019, tanto para su debida operación, como para la distribución a los partidos políticos con registro nacional y local, así como para los candidatos independientes que participaron dentro del PEL 2018-2019 en Baja California, esto conforme a las leyes respectivas, se presenta la siguiente tabla donde señala como se destinaron las prerrogativas a los partidos políticos, desglosado conforme a los diversos conceptos descritos a continuación:

Tabla 6

Relación del financiamiento público destinado a los partidos políticos con registro en Baja California, según lo publicado en el Periódico Oficial de Baja California.

Partido político	Financiamiento público actividades ordinarias permanentes	Financiamiento público actividades específicas	Financiamiento público para gastos de campaña	Total financiamiento público ejercicio 2019
Partido Acción Nacional	42,769,044.53	1,283,071.34	21,384,522.26	65,436,638.13
Partido Revolucionario Institucional	28,152,850.80	844,585.52	14,076,425.40	43,073,861.72
Partido De La Revolucion Democrática	9,938,378.61	298,151.36	4,969,189.31	15,205,719.28
Partido Del Trabajo	N/A	N/A	1,444,163.23	1,443,163.23
Partido Verde Ecologista De Mexico	N/A	N/A	1,444,163.23	1,443,163.23
Movimiento Ciudadano	12,943,710.75	388,311.32	6,471,855.38	19,803,877.45
Morena	21,750,755.69	652,522.67	10,875,377.84	33,278,656.20
Partido De Baja California	10,785,487.28	323,564.62	5,392,743.64	16,501,795.54
Partido Transformemos	17,976,095.40	539,282.86	8,988,047.70	27,503,425.96
Candidatos Independientes	N/A	N/A	1,443,163.23	1,443,163.23
TOTAL	\$144,316,323.06	\$4,329,489.69	\$76,487,654.22	\$225,133,463.97

Fuente: Periódico oficial del Estado de Baja California (2018)

Diseño metodológico

La finalidad del presente apartado es exponer de manera concisa, las técnicas realizadas en el presente estudio de caso para la obtención de información y así poder allegarse en base a los conocimientos, experiencias y opiniones de diferentes actores clave sobre la necesidad o no de

la obtención de prerrogativas a los partidos políticos, tanto para realizar sus actividades ordinarias, como para actos de campaña en los procesos electorales y actividades específicas de los mismos.

Método de investigación

La metodología aplicada se delimita a la aplicación del método cualitativo, basado en diversos instrumentos para la obtención de información, con el apoyo de leyes que rigen la materia, artículos sobre el financiamiento de los partidos políticos y algunas entrevistas aplicadas a diversos actores claves.

Técnica de Investigación

La realización de entrevistas con actores claves es la técnica que se utilizó para la obtención de información. A través de este método cualitativo, se adquirieron diversos puntos de vista sobre el financiamiento a los partidos políticos, de los cuales, como ya anteriormente se ha señalado, estos por ley tienen derecho a recibir. Una vez realizadas las entrevistas, la información recabada se vació en un software de nombre Atlas.ti, con la intención de codificar y procesar dicha información y a su vez obtener un análisis de resultados de las entrevistas.

Identificación de actores clave

Con el fin de obtener respuestas sobre los planteamientos que surgieron dentro de la tabla de operacionalización de variables e indicadores, se identificaron actores claves que participan en la realización de los procesos electorales en Baja California, así como a diversos ciudadanos conocedores de la materia, catedráticos que han participado en su momento o están participando en los últimos procesos electorales que se han realizado en el Estado de Baja California. A continuación, se enlistan los cargos que actualmente ocupan los diversos actores claves entrevistados.:

- 2 Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

- Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California.
- Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- Catedrático de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Autónoma de Baja California.
- Ex Catedrático de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Autónoma de Baja California.

Una vez identificados a los actores claves conocedores de la materia sobre el financiamiento público a los partidos políticos en los procesos electorales en Baja California, me contacté con cada uno de ellos con la finalidad de solicitarles una entrevista, accediendo cada uno de ellos a dicha entrevista, por lo que a continuación se enlistan en la siguiente tabla, aclarando que cada uno de ellos fue consultado sobre su consentimiento para poder aparecer sus nombres en el presente estudio de caso, autorizando cada uno de ellos la publicación de cada uno de sus nombres.

Tabla 7

Actores clave entrevistados

No.	Nombre del entrevistado	Cargo del entrevistado	Acronimo del actor clave	Fecha de entrevista
1	Ing. Jorge Alberto Aranda Miranda	Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California	CE1	27/02/2023
2	Mtro. Javier Bielma Sánchez	Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California	CE2	24/03/2023
3	Mtra. Liliana Díaz de León Zapata	Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California	VE	14/03/2023
4	Lic. Salvador Miguel de Loera Guardado	Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California	REP	16/03/2023

5	Dr. Arcadio López Razo	Catedrático de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Autónoma de Baja California	A1	20/02/2023
6	Dr. J. Asención Moreno Mena	Ex Catedrático de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Autónoma de Baja California	A2	24/02/2023

Fuente: Elaboración propia.

Análisis de resultados

Conforme a las respuestas de cada uno de los entrevistados, se hará un análisis con cada una de las variables y sus indicadores establecidos. Dentro del primer bloque de preguntas, relacionado con el financiamiento público a los partidos políticos, en relación con el financiamiento directo, en el cual se analizó la siguiente consulta:

Tabla 8

Opinión que les merece el presupuesto en liquidez destinado actualmente a los partidos políticos.

No.	Acrónimo del Actor Clave	De acuerdo	En Desacuerdo	No se pronuncia al respecto
1	CE1			X
2	CE2	X		
3	VE			X
4	REP	X		
5	A1		X	
6	A2		X	

Fuente: Elaboración propia

En relación con la siguiente variable relacionada con el financiamiento indirecto, se realizaron dos cuestionamientos: el primero de ellos, relacionado con la opinión sobre si el tiempo en radio y televisión destinado

a los partidos políticos está distribuido equitativamente, quedando de la siguiente manera:

Tabla 9

Opinión sobre si el tiempo en radio y televisión destinado a los partidos políticos está distribuido equitativamente

No.	Acrónimo del actor clave	De acuerdo	En desacuerdo	No se pronuncia al respecto
1	CE1	X		
2	CE2	X		
3	VE	X		
4	REP	X		
5	A1	X		
6	A2	X		

Fuente: Elaboración propia

El segundo cuestionamiento realizado a los actores clave en dichas entrevistas, en relación con el financiamiento directo a los partidos políticos, fue saber su opinión sobre si en la actualidad, como es de su conocimiento, con los medios informáticos y la implementación de tecnología con la que se cuenta, ¿resulta necesario que los partidos políticos sigan obteniendo prerrogativas en franquicias postales?, a lo que nos encontramos con una opinión dividida entre los actores clave entrevistados, quedando de la siguiente manera:

Tabla 10

Punto de vista sobre la obtención de prerrogativas en franquicias postales a los partidos políticos

No.	Acrónimo del actor clave	De acuerdo	En desacuerdo	No se pronuncia al respecto
1	CE1			X
2	CE2		X	
3	VE		X	
4	REP	X		
5	A1	X		
6	A2		X	

Fuente: Elaboración propia.

Bloque 2. Partidos políticos

Otra variable establecida fue lo relativo a la participación ciudadana, de la cual surgió el cuestionamiento a los actores clave sobre lo señalado por el INE para el PEL 2018-2019 en Baja California, una participación ciudadana del 29.89 % del listado nominal, por lo que, con base en ese indicador señalado, ¿consideraban que la baja participación ciudadana para emitir el voto en las elecciones puede afectar a una futura reducción de recursos públicos a los partidos políticos?, respondiendo de la siguiente manera:

Tabla 11.

Criterio sobre una futura reducción de recursos públicos a los partidos políticos por la baja participación ciudadana a la hora de emitir su voto.

No.	Acrónimo del actor clave	De acuerdo	En desacuerdo	No se pronuncia al respecto
1	CE1		X	
2	CE2		X	
3	VE		X	
4	REP			X
5	A1	X		
6	A2	X		

Fuente: Elaboración propia.

Bloque 3. Rendición de cuentas

La siguiente variable utilizada para la elaboración de reactivos en las entrevistas realizadas a los actores clave del presente estudio de caso fue lo relativo al principio de paridad de género, esto con base en la operacionalización de variables e indicadores, para que manifestaran si consideraban pertinente la distribución del porcentaje por razón de género a los cargos de elección popular, ya que, como sabemos, el 50 % de los lugares corresponde a mujeres y el 50 % restante es para hombres, respondiendo de la siguiente manera:

Tabla 12

Opinión sobre la distribución del porcentaje por razón de género a los cargos de elección popular. 50% para mujeres y 50% para hombres

No.	Acrónimo del actor clave	De acuerdo	En desacuerdo	No se pronuncia al respecto
1	CE1	X		
2	CE2	X		
3	VE	X		
4	REP	X		
5	A1			X
6	A2	X		

Fuente: Elaboración propia.

Bloque 4. Transparencia política

Por lo que respecta al cuarto y último bloque de preguntas, se utilizaron tres variables para la elaboración de preguntas realizadas a los actores claves. La primera va en razón de la contribución a la integración de los órganos de representación política, donde se cuestionó sobre lo siguiente: Sabemos que la integración de la Cámara de Diputados se realiza de la siguiente manera: 30 % en forma igualitaria para todos los partidos que alcanzaron el 3 % en la votación válida emitida el día de la jornada electoral y el 70 % es conforme al porcentaje obtenido en la última elección de diputados. ¿Considera que las distribuciones conforme a los porcentajes señalados están respetando la equidad y competitividad a la hora de asignar los escaños en dicha cámara?, respondiendo de la siguiente manera:

Tabla 13

¿Considera que las distribuciones conforme a los porcentajes establecidos en la ley para designar la integración de la cámara de diputados están respetando la equidad y competitividad a la hora de asignar los escaños en dicha cámara?

No.	Acrónimo del actor clave	De acuerdo	En desacuerdo	No se pronuncia al respecto
1	CE1	X		
2	CE2		X	
3	VE			X
4	REP		X	
5	A1			X
6	A2		X	

Fuente: Elaboración propia.

Es el turno de desarrollar su segunda variable, la cual va enfocada en el control de gestión, donde se les cuestionó a los actores clave la siguiente pregunta: Conforme a los informes que realizan los partidos políticos en materia de transparencia sobre el destino de sus recursos públicos, ¿considera que los recursos públicos utilizados por dichos entes son necesarios para cumplir sus funciones para las cuales fueron creadas? Las respuestas fueron las siguientes:

Tabla 14

Opinión sobre si los recursos públicos utilizados por los partidos políticos son necesarios para cumplir sus funciones para los cuales fueron creadas.

No.	Acrónimo del actor clave	De acuerdo	En desacuerdo	No se pronuncia al respecto
1	CE1	X		
2	CE2	X		
3	VE	X		
4	REP			X
5	A1			X
6	A2		X	

Fuente: Elaboración propia.

Para finalizar con el análisis de resultados de dichas entrevistas, se encuentra la última variable del bloque cuatro, correspondiente a gestiones y actividades en las que se realizaron inversiones económicas; por lo que se realizó el siguiente cuestionamiento: Conforme a los informes que realizan los partidos políticos para comprobar el destino de los recursos públicos, ¿cree que el sistema de fiscalización implementado y realizado por el INE hacia los partidos políticos ha cumplido eficientemente con sus funciones?

Tabla 15.

¿Cree que el sistema de fiscalización implementado y realizado por el INE hacia los partidos políticos, ha cumplido eficientemente con sus funciones?

No.	Acrónimo del actor clave	De acuerdo	En desacuerdo	No se pronuncia al respecto
1	CE1			X
2	CE2	X		
3	VE	X		
4	REP	X		
5	A1			X
6	A2		X	

Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

El estudio de caso analizó el impacto del financiamiento público otorgado a los partidos políticos en México, con énfasis en el proceso electoral de Baja California en 2019. Se abordaron temas como la asignación de recursos, su uso efectivo y la percepción ciudadana al respecto. Se encontró que, aunque los partidos reciben grandes sumas, estas no representan una carga presupuestaria significativa si se comparan con otros organismos públicos, como el Poder Judicial o la Procuraduría de Justicia del Estado..

El estudio también documentó reformas locales a la fórmula de financiamiento, las cuales fueron revertidas por la Suprema Corte por consideraciones inconstitucionales. A través del análisis de documentos oficiales y entrevistas con actores clave, se constató una división de opi-

niones sobre la necesidad y el monto del financiamiento público, aunque prevaleció la postura de que este es esencial para garantizar la equidad en los procesos democráticos y evitar la dependencia de intereses privados.

Se concluyó que el sistema de fiscalización del INE ha sido eficaz para vigilar el uso de los recursos públicos, y que el financiamiento público sigue siendo indispensable para preservar la democracia. Como propuesta, se sugiere una reforma que revise el porcentaje de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que se utiliza para calcular el financiamiento, buscando un modelo más eficiente y equilibrado. Finalmente, se plantean líneas de investigación futuras ligadas al proceso electoral 2023-2024, incluyendo la integración de nuevos municipios como San Quintín y San Felipe en Baja California.

Referencias

- Arevalo Solís, S. E. (2010). Partidos políticos, financiamiento público y democracia. *Redalyc*, 39–70. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12513035004>
- Congreso del Estado de Baja California. (1953). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. Periódico Oficial del Estado.
- Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Instituto Estatal Electoral de Baja California. (2019). *Topes y financiamiento*. <https://ieebc.mx/topes-y-financiamiento/>
- Instituto Nacional Electoral. (2014). *Financiamiento público*. <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/financiamiento-publico/>
- Legislatura del Estado de Baja California. (2023). *Congreso del Estado de Baja California*. <https://www.congresobc.gob.mx/>
- López Juárez, J. L. (2006). Fuentes del financiamiento para los partidos políticos en México. *Redalyc*, 71–96. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13504206>
- Montes, Y. & Ochoa Hernández, M. de los Á. (2004). Rendición de

- cuentas en la gestión pública: Reflexiones teóricas. *Redalyc*, 455–468. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27900406>
- Moreno Jaimes, J. K. (s. f.). *El financiamiento de los partidos políticos en el derecho comparado. Alternativas para México*. Archivos Jurídicos de la Universidad Autónoma de México, 57–81.
- Plataforma Nacional de Transparencia. (s. f.). *Sistema de Solicitudes de Información* (SISAI). https://www.plataformadetransparencia.org.mx/en/group/guest/sisai_solicitudes#/historial
- Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2019. (2018, 31 de diciembre). Periódico Oficial del Estado de Baja California, pp. 1–582. https://www.bajacalifornia.gob.mx/dofe/archivos/2019/01/031218_Presupuesto_de_Egresos_2019.pdf
- Ríos Aguilar, A. R., Fuentes López, A. & Vélez, L. F. (2018). Democracia, control político y rendición de cuentas: El antecedente griego. *Redalyc*. <https://doi.org/10.22201/cisan.24487229e.2018.22.399>
- Sánchez Ávila, F. J. (2002). *Los partidos políticos: Su marco teórico-jurídico y las finanzas de la política*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Secretaría de Gobernación. (2014). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf>
- Secretaría de Gobernación. (2014). Ley General de Partidos Políticos. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP.pdf>
- (Artículos 50, 51 y 52)
- Ugalde, L. C. (2021). *Elecciones, justicia y democracia en México: El financiamiento ilegal de las campañas políticas en México*. Integralia, 691–716. <https://revista.integralia.mx/index.php/integralia/article/view/123>
- Congreso del Estado de Baja California. (2005). Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California. Periódico Oficial del Estado.

